

RESOLUCIÓN N° P02 1 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 05 ENE. 2023

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38170, de fecha 20 de diciembre del 2022.
2. Informe de Deuda, de fecha 20 de diciembre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951318722, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto 2021, que fija orden de subrogancia en Secretaría Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

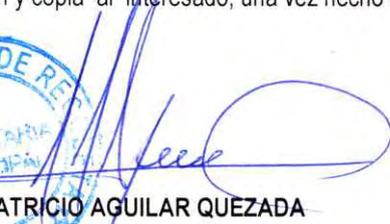
RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2021:**

PATENTE : 3-420898
DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 560, DPTO. 1302
NOMBRE : DANIELA ALEJANDRA GALLEGUILLOS ESPINOZA
RUT. : 14.144.219-8
GIRO : (PROFESIONAL) PSICOPEDAGOGIA Y EDUCACION DE PARVULOS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

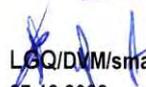
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LBQ/DVM/sma
27.12.2022

2037729